"Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES

Capioví, Misiones – Viernes 02 de octubre de 2026.-

DECLARACIÓN N° 024/2026:

VISTO: La realización de la "XIX Cruzada de Sumampa", organizada por la Academia de Danzas Folclóricas SUMAMPA, a llevarse a cabo el día sábado 3 de octubre de 2026, a partir de las 20:30 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Capioví; y

CONSIDERANDO: QUE, la Academia de Danzas Folklóricas SUMAMPA desarrolla una importante labor cultural y formativa en nuestra comunidad, promoviendo a través de la danza valores como el compromiso, la responsabilidad, la constancia y el sentido de pertenencia.-

QUE, el evento constituye una propuesta cultural y artística destinada a promover y difundir nuestras expresiones folclóricas y tradiciones.-

QUE, contará con la participación de escuelas y ballets invitados de distintas localidades de la Provincia de Misiones, como así también con la presentación del grupo Los Mitá.-

QUE, la actividad favorece el encuentro, la participación y la integración de bailarines, familias y comunidad, generando un espacio de expresión artística, inclusión y desarrollo cultural.-

QUE, resulta importante acompañar y reconocer las iniciativas de instituciones y grupos locales que contribuyen al fortalecimiento de la cultura y las tradiciones de nuestra comunidad.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ-MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la "XIX CRUZADA DE SUMAMPA", organizada por la Academia de Danzas Folklóricas SUMAMPA, a realizarse el día sábado 3 de octubre de 2026 en el Polideportivo Municipal de Capioví.-

.....
CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria HCD
Municipalidad de Capioví

.....
MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

"Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES

105 años Capioví

ARTÍCULO 2º: RECONÓCESE la labor cultural y formativa desarrollada por la Academia de Danzas Folklóricas SUMAMPA, así como su aporte a la promoción y preservación de nuestras tradiciones folklóricas.-

ARTÍCULO 3º: HÁGASE entrega de copia de la presente Declaración a la directora de la Academia de Danzas Folclóricas SUMAMPA, señora Alejandra M. Castillo, en reconocimiento a la organización y realización del evento.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

.....
CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria HCD
Municipalidad de Capioví

.....
MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví